



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2862/25 -

Buenos Aires, 29 OCT 2025

VISTO el EX-2025-04793184- -UBA-DTME#SADM_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que las/los estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que las/los directoras/es califiquen a los estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de las/los estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria del estudiante Tomás Alejandro Cilio (DNI 42.120.351), quien participó del mencionado Programa.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, la docente-investigadora Luciana Scotti, directora del proyecto de investigación "*Una Relectura del Derecho Internacional Privado argentino en clave de multiculturalidad*" avala la acreditación de los puntos al estudiante Tomás Alejandro Cilio en el Departamento de Derecho Privado II.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de octubre de 2025; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Privado II al estudiante Tomás Alejandro Cilio (DNI 42.120.351) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "*Una*



Relectura del Derecho Internacional Privado argentino en clave de multiculturalidad" bajo la dirección de la profesora Luciana Scotti.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Secretaría de Investigación que notificará al interesado, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA